Contrato Nº 73 /16

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Vicente Rodríguez Arevalos, con Cédula de Identidad N° 1.287.501**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **Norteñito del Sur Paraguay, RUC 4628804-0**, domiciliada en Próceres de mayo c/ Mcal. Estigarribia, ciudad de Chore, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rafael González Franco, Cédula de Identidad N° 4.628.804 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y BAÑOS PLURIANUAL 2016 Y 2017 FONACIDE.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción y reparación de aulas y baños Plurianual 2016 y 2017 Fonacide

_2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico **520-FF 30 Y FF 3,Fonacide** Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Doscientos ochenta y ocho millones de guaraníes (Gs.288.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 320343.

CHORE
SAN PEDRO P.
rafranco2011@hotmail.com
NORTEÑITO SUR PARAGUAY
EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS
EDIFICAMOS SUS SUEÑOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 20/2016, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N°5066/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N°5368/16

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Los saldo previstos para el Ejercicio Fiscal 2017 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicios Fiscal 2017 y a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1-Escuela Básica Nº 4494 Niño Jesús de la Localidad de Ka´aty´i – Distrito de Gral. Resquin-**1 Aula**

Nº	Código de catalogo	Descripción	Unidad.	Cant	Precio Unitario.	Precio Total
1	82101502-007	LETRERO DE OBRA	UN	1,00	500.000	500.000
2	72131601-002	LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO	M2	65,00	3.600	234.000
3	72131601-002	REPLANTEO	M2	65,00	4.400	286.000
4	72131601-003	CIMIENTO DE P.B.C. SIN CAL (1:12), CON EXCAVACIÓN	M3	18,00	304.000	5.472.000
		ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO (2:4:8)				
5	72131601-004	VIGAS Y DADO DE HºAº	M3	1,23	2.000.000	2.460.000
6	72131601-004	ENCADENADO DE HºAº	M3	2,17	1.800.000	3.906.000
		MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN (1:2:8)				
7	72131601-005	DE 0,30 MTS. DE ANCHO	M2	14,70	120.000	1.764.000
8	72131601-005	DE 0,45 MTS. DE ANCHO	M2	07,15	200.000	1.430.000
9	72131601-005	DE 0,60 MTS. DE ANCHO	M2	1.10	244.000	268.400
10	72131601-009	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	M3	31,82	73.600	2.341.952
11	72131601-005	DE MAMPOSTERIA AISLACION	M2	14,88	33.600	499.968
		MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN				
12	72131601-005	A- DE 0,15 MTS. PARA REVOCAR	M2	3,40	73.600	250.240
13	72131601-005	B- DE 0,30 MTS. VISTOS AMBAS CARAS DE LADRILLO COMUN	M2	34,50	132.000	4.554.000
14	72131601-005	C- DE 0,30 MTS. VISTO UNA CARA DE LADRILLO COMUN	M2	13,50	136.000	1.836.000
15	72131601-005	D- DE 0,15 MTS. VISTO UNA CARA DE LADRILLO COMUN	M2	35,30	72.000	2.541.600
		PILARES				
16	72131601-015	A- DE 0,45X0,45 VISTO PARA CORREDOR Y AULA	ML	6,60	120.000	792.000
		CUBIERTA				
17	72131601-007	DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA	M2	86,00	109.200	9.391.200
18	72131601-007	TIRANTES DE H°A°-P°-2"x6"	M2	86,00	128.000	11.008.000
		REVOQUE				
19	72131601-008	A- DE MAMPOSTERIA INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	M2	34,30	25.600	878.080
20	72131601-008	B- DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA DE HºAº	M2	16,00	41.600	665.600
21	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	64,00	21.600	1.382.400
22	72131601-009	PISO DE BALDOSA.	M2	64,00	68.000	4.352.000
23	72131601-009	ZOCALO DE BALDOSA.	M2	34,00	20.800	707.200
		ABERTURAS METALICAS				
24	72131601-010	VENTANA TIPO BALANCINES	UN	3,00	400.000	1.200.000
25	72131601-010	PUERTA METÁLICA DE 1,20X2,10	UN	1	1.320.000	1.320.000
		ALFEIZAR DE VENTANAS				
26	72131601-005	DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO – ARENA)	ML	5,00	41.600	208.000
		PINTURAS				

CHORE
SAN PEDRO Py.
ratranco20@hotmail.com
NORTEÑITO SUR PARAGUAY
EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS
EDIFICAMOS SUS SUEÑOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

27	72131601-012	DE MAMPOSTERÍA A LA CAL	M2	64,30	9.600	617.280
28	72131601-012	DE PILARES VISTOS CON ANTI MOHO INCOLORO	M2	11,90	12.800	152.320
29	72131601-012	DE VIGA CUMBRERA Y GALERÍA A LA CAL	M2	16,00	25.600	409.600
30	72131601-012	DE ABERTURAS METÁLICAS CON PINTURA SINTETICA	M2	6,84	25.600	175.104
31	72131601-012	DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	M2	112,30	17.600	1.976.480
32	72131601-012	DE TECHO CON ACEITE DE LINO	M2	86,00	15.200	1.307.200
33	72131601-012	DE PUERTA METALICA CON PINTURA SINTETICA	M2	5,50	21.200	116.600
34	72131601-012	DE TIRANTES Y LISTON DE BOCA DE MADERA	M2	86,00	14.800	1.272.800
35	72131601-010	VIDRIOS DOBLES	M2	6,84	148.000	1.012.320
		INSTALACIÓN ELECTRICA				
36	72131601-001	BOCAS	UN	1	1.480.000	1.480.000
37	72131601-001	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS (incluye 4 VT)	UN	1	2.000.000	2.000.000
		MOBILIARIO				
38	72131601-009	RAMPA DE ACCESO PEATONAL CON TERMINACION ALISADA DE CEMENTO Y PENDIENTE MINIMO DE 8%(REQUISITO DE ACCESIBILIDAD APROVADA POR EL INTN).	UN	1,00	1.040.000	1.040.000
39	72131601-008	REVOQUE CON TERMINACION DE ENDUIDO (PIZARRA COLOR VERDE)	UN	1,00	1.440.000	1.440.000
40	72131601-013	TERMINACION Y LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	65	9.600	624.000
		SUB TOTAL				**73.872.344**

2- Escuela Básica Nº 4494 Niño Jesús de la Localidad de Ka´aty´i – Distrito de Gral. Resquin-**1 Baño de 4 casetas**

Nº	Código decatalogo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
41	82101502-007	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	500.000	500.000
42	72131601-002	REPLANTEO	M^2	10,20	1.200	12.240
43	72131601-003	EXC. Y CARGA CIMIENTO PBC	M3	2,20	240.000	528.000
44	72131601-004	ENCADENADO HºAº SUP. 11 X 27	M3	0,54	960.000	518.400
45	72131601-005	MURO NIVELACION 0.30-ARMADO 4 Ø 6	M^2	5,50	84.000	462.000
46	72131601-009	RELLENO Y COMPACTACION	M^3	1,50	20.000	30.000
47	72131601-005	AISLACION 0.15 HORIZONTAL	ML	8,23	16.000	131.680
48	72131601-009	MURO 0.15 PARA REVOCAR	M^2	20,50	48.000	984.000
49	72131601-005	MURO VISTO 1 CARA 0.15	M^2	35,60	56.000	1.993.600
50	72131601-007	TECHO TEJAS C/TEJUELONES 35%PEND.	M2	10,20	256.000	2.611.200
51	72131601-008	REVOQUE INTERIOR Y EXTERIOR	M2	75,00	21.600	1.620.000
52	72131601-009	CONTRAPISO Hº CASCOTES	M2	10,20	17.600	179.520
53	72131601-009	PISO BALDOSA	M^2	10,20	68.000	693.600
54	72131601-005	GUARDA OBRA ALISADA CEMENTO 0.50 ANCHO	ML	14,00	20.000	280.000
55	72131601-010	COLOCACION ABERTURAS MADERA 0.7X 2.10 TABLERO	UN	2,00	560.000	1.120.000
56	72131601-010	COLOCACION ABERTURAS MADERA 0.6 X 2.1	UN	3,00	280.000	840.000
57	72131601-010	BALANCIN 0.6 X 0.4	UN	2,00	120.000	240.000
58	72131601-008	MOCHETA DE REVOQUE EN ABERTURAS	ML	12,50	20.800	260.000
		PINTURAS				
59	72131601-012	a)paredes revocadas interior al agua	M2	40,00	14.400	576.000
60	72131601-012	b)de techo, maderámen y tejuelones al barniz	M2	17,00	17.600	299.200
61	72131601-012	C)aberturas madera c/barniz	M2	8,50	14.400	122.400

CHORE SAN PEDRO R.L. refranco2001@hotmail.com NORTEÑITO SUR PARAGUAY EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS EDIFICAMOS SUS SUEÑOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

62	72131601-012	D)Silicona exterior al agua con color	M2	35,60	9.600	341.760
63	72131601-012	e)de balancines	UN	2,00	16.000	32.000
		REVESTIMIENTOS				
64	72131601-009	Azulejo blanco h=1.50	M2	30,00	60.800	1.824.000
65	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	UN	1,00	3.040.000	3.040.000
66	72131601-011	INSTALACION SANITARIA	UN	1,00	4.640.000	4.640.000
67	72131601-013	LIMPIEZA FINAL	M2	10,20	2.240	22.848
SUB TOTAL						23.779.808
TOTAL LOTE 1						**97.652.152**

Lote 2

Ítems 1-Reparación de 3 Aulas Colegio Nacional Tte. Adolfo Rojas Silva Distrito de Gral. Aquino

Nº	Código de catalogo	Descripción	Unidad.	Cant	Precio Unitario.	Precio Total
1	82101502-007	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	500.000	500.000
2	72131601-007	DESMONTE DE TECHO	M2	122,50	280.000	34.440.000
3	72131601-007	TECHO DE TEJUELON Y CHAPA ZING	M2	122,50	92.000	11.316.000
4	72131601-008	REVOQUE	UN	1,00	5.208.800	5.208.800
5	72131601-004	ZAPATA Y PILAR DE HºAº	UN	6,00	960.000	5.760.000
6	72131601-001	PARTE ELECTRICA	UN	1,00	3.600.000	3.600.000
7	72131601-012	PINTURA AL AGUA	UN	1,00	2.800.000	2.800.000
8	72131601-009	PISO CALCAREO 25 X 25	M2	90,00	41.600	3.744.000
9	72131601-009	ZOCALO CALCAREO	Ml	85,00	18.400	1.564.000
SUB TOTAL						**68.746.800**

Ítems 2- Reparación de 1 Aula Escuela Básica Nº 2945 Ntra. Señora de la Asunción Distrito de Gral. Aquino

Nº	Código de catalogo	Descripción	Unidad.	Cant	Precio Unitario.	Precio Total
10	82101502-007	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	500.000	500.000
11	72131601-007	A-DESMONTE DE TECHO	M2	70,00	48.000	3.360.000
12	72131601-007	B- TECHO DE TEJUELON Y TEJAS CERAMINAS	M2	70,00	160.000	11.200.000
13	72131601-008	C- REVOQUE INTERIOR Y EXTERIOR	UN	1,00	2.800.000	2.800.000
14	72131601-012	C- PINTURA	UN	1,00	2.400.000	2.400.000
SUB TOTAL						**18.900.000**

Ítems 3- Reparación de 1 Aula Colegio Heriberto Torres – Distrito de Tacuati

Nº	Código de catalogo	Descripción	Unidad.	Cant	Precio Unitario.	Precio Total
15	82101502-007	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	500.000	500.000
16	72131601-007	DESMONTE DE TECHO	M2	70,00	16.000	1.120.000
17	72131601-005	TECHO DE TEJUELON Y CHAPA ZING	M2	70,00	160.000	11.200.000
18	72131601-005	SUTURACION DE PARED CON VARILLASFI DEL 8	UN	1,00	2.800.000	2.800.000
19	72131601-005	REVOQUE INTERIOR Y EXTERIOR	UN	1,00	2.800.000	2.800.000
20	72131601-008	PINTURAS	UN	1,00	2.400.000	2.400.000
21	72131601-012	PILAR DE 0,40X0,40	UN	2,00	1.200.000	2.400.000
22	72131601-001	PARTE ELECTRICA	UN	1,00	2.400.000	2.400.000
SUB TOTAL						**25.620.000**

Ítems 4- Reparación de 1 Aula Escuela Básica Nº 3721 San Isidro Labrador de la Localidad de 15 de mayo Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu

Nº	Código de catalogo	Descripción	Unidad.	Cant	Precio Unitario.	Precio Total

CHORE SAN PEDRO Ry. rafranco2008@hotmail.com NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY
EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS EDIFICAMOS SUS SUEÑOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

23	82101502-007	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	500.000	500.000
24	72131601-007	DESMONTE DE TECHO	M2	70,00	16.000	1.120.00
25	72131601-005	TECHO DE TEJUELON Y CHAPA ZING	M2	70,00	160.000	11.200.000
26	72131601-005	REVOQUE INTERIOR Y EXTERIOR	UN	1,00	2.800.000	2.800.000
27	72131601-008	PINTURAS	UN	1,00	2.400.000	2.400.000
SUB TOTAL						18.020.000
Total Lote 2						**132.646.800**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los siguientes distritos de : San Pedro de Ycuamandyyu, Nueva Germania, Tacuati Santa Rosa del Aguaray y Lima

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se abonará en concepto de anticipo un 25% del valor del contrato, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por el 100% del valor del contrato.

Pago por avance de obra según informe del fiscal de obra de la Gobernación será del 25% en dos partes, posterior a los 15 días de la solicitud de pago. Previa presentación de una garantía por el 100% del valor de los avances. Dicho pago se entiende que de acuerdo al porcentaje de los avances de los trabajos que será recibida por el fiscal de obra, (25% de avance equivale a 25% de pago), que cumplido el tiempo estipulado se entiende en dos partes

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva, la cual el oferente deberá presentar una garantía por fondo de reparo 5% del monto del Contrato.

Los pagos se realizaran dentro de los 5 días calendarios posterior a la presentación de factura y según disponibilidad de recursos de la institución, con las retenciones pertinentes estipuladas según Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de San Pedro. Dichos documentos deberán presentarse en la Sría. de Administración y Finanza de la Gobernación de San Pedro Sito. en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, en horario de oficina, de 07:00 Hs a 15:00 Hs

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 10 (diez) por ciento del monto total del contrato.
Realizada la aprobación del Presupuesto disponible se realizará el pago por el Anticipo, para lo cual el Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del contrato.
Las mismas podrán ser:
a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

CHORE SAN PEDRO E.
ratranco2005@hotmail.com
NORTEÑITO SUR PARAGUAY
EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS
EDIFICAMOS SUS SUEÑOS

GOBERNACION DE SAN PEDRO
segundo Departamento
Gobernador

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción y reparación de aulas y baños Plurianual 2016 y 2017 Fonacide.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2016.

CHORE
SAN PEDRO Py.
franco2005@hotmail.com
NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY
EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS
EDIFICAMOS SUS SUEÑOS

Rafael González Franco
Norteñito del Sur Paraguay

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador